

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO No: 150013153002-2019-0144
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: ÁNGEL MARÍA ALVARADO ÁVILA
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Tunja, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Respecto a la solicitud de requerimiento por parte de la ejecutante, se pone en conocimiento que a No. 50 del expediente obra oficio remitido por la entidad.

En virtud del traslado surtido a la liquidación del crédito sin objeción alguna (No. 072), este Juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

Firmado Por:
Hernando Vargas
Juez Circuito
Civil 02 Oral
Juzgado De Circuito
Boyaca - Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado **No 29** hoy
trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Cipamocha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8cd6aa90d5fb609cde03df1faf42a2843e50264c7ffb9bc9abe2952ac734c42a
Documento generado en 12/08/2021 02:20:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).